

Acuerdo CT-SPFYA- 01 / 2024

Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración relacionado con la actualización del índice de los expedientes clasificados como reservados, del primer semestre del año dos mil veinticuatro, conforme a la información proporcionada por los titulares de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

En la ciudad de Colima, Colima, siendo 10:30 horas, del día 25 de enero de 2024, en las oficinas que ocupa la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, sito en el primer piso, del edificio "C", del Complejo Administrativo de Gobierno del Estado, ubicado en Tercer Anillo Periférico esquina con Libramiento "Ejército Mexicano", colonia El Diezmo, y estando debidamente constituido y en sesión permanente, el Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, -en adelante "El Comité"-, según se desprende del acuerdo adoptado por dicho órgano colegiado en la sesión ordinaria celebrada el 06 de abril de 2022, se reunieron sus integrantes, los CC. C.P. Alberto Cortez Martínez, Director General de Ingresos; M.A. Pablo Galindo Morales Matambú, Director General de Recursos Humanos; y Lic. Francisco Miguel Urzua Borjas, Director General Jurídico; contando también con la presencia del M.C. Armando González Valencia, en su carácter de Secretario Ejecutivo de "El Comité"; con el propósito de celebrar la sesión a la que fueron previamente convocados mediante oficio número SPFYA-DGJ/CT/001/2024, de fecha 24 de enero de 2024.

En uso de la palabra, el M.C. Armando González Valencia, en su carácter de Secretario Ejecutivo de "El Comité", dio la bienvenida a los asistentes, les agradece su presencia y procede a realizar el pase de lista, mismo que arrojó como resultado la asistencia de los tres integrantes de "El Comité".

Posteriormente se dio lectura al orden del día propuesto en la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de presentes.
3. Aprobación del orden del día.
4. Someter a la consideración de "El Comité", el contenido del índice de los expedientes clasificados como reservados de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Acto seguido, se sometió a la consideración de "El Comité", el orden del día respecto del cual, sus integrantes no expresaron objeción alguna, mismo que en votación unánime fue aprobado.

Con el propósito de desahogar el punto número cuatro de la lista de asuntos a tratar en esta sesión, el Lic. Francisco Miguel Urzua Borjas, en su calidad de Presidente de "El Comité", en uso de la palabra, somete a consideración de los integrantes de "El Comité" el contenido del índice de los expedientes clasificados como reservados de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, actualizado al primer semestre del año dos mil veinticuatro, mismo que acorde a lo establecido en los artículos 102, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo tercero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; 54, fracciones I, II y IX y 119, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, les corresponde elaborar a los titulares de las


Acuerdo CT-SPFYA- 01 / 2024

unidades administrativas que conforman a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.- -
Para efectos de lo anterior, el Presidente de "El Comité" hace del conocimiento de sus integrantes
que, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, con fecha
10 de enero de 2024, solicitó a todos los titulares de las unidades administrativas que conforman esa
dependencia, la información referente al índice de los expedientes clasificados como reservados,
actualizado al primer semestre del año dos mil veinticuatro, por cada una de las áreas responsables
de la información y tema, a través de los oficios que se transcriben a continuación: - - - - -

- SPFYA/DGJ/UT/010/2024, dirigido al Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.- - - - -
- SPFYA/DGJ/UT/011/2024, enviado a la Dirección General Jurídica.- - - - -
- SPFYA/DGJ/UT/012/2024, remitido a la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado.- - - - -
- SPFYA/DGJ/UT/013/2024, dirigido a la Dirección General de Planeación.- - - - -
- SPFYA/DGJ/UT/014/2024, enviado a la Dirección General de Egresos.- - - - -
- SPFYA/DGJ/UT/015/2024, remitido a la Dirección General de Ingresos.- - - - -
- SPFYA/DGJ/UT/016/2024, dirigido a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.- - - - -
- SPFYA/DGJ/UT/017/2024, enviado a la Subsecretaría de Administración.- - - - -
- SPFYA/DGJ/UT/018/2024, remitido a la Coordinación General de Enlaces Administrativos.- - - - -
- SPFYA/DGJ/UT/019/2024, dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales.- - - - -
- SPFYA/DGJ/UT/020/2024, enviado a la Dirección General de Recursos Humanos.- - - - -
- SPFYA/DGJ/UT/021/2024, remitido a la Dirección General de Profesionalización, Calidad y Escuela del Buen Gobierno.- - - - -
- SPFYA/DGJ/UT/022/2024, dirigido a la Dirección General de Agenda, Logística y Eventos Especiales.- - - - -

En atención a lo anterior, las unidades administrativas arriba citadas, otorgaron respuesta a través de los oficios que a continuación se indican: - - - - -

1. SPFYA/112/2024, de fecha 22 de enero de 2024, emitido por el Despacho de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.- - - - -
2. SPFYA-DGJ/036/2024, de fecha 16 de enero de 2024, elaborado por la Dirección General Jurídica, al que acompaña un formato que contiene cuatro expedientes clasificados como reservados. - - - - -
3. SPFYA-UIPE-001-2024, de fecha 17 de enero de 2024, formulado por la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Colima.- - - - -
4. SPFYA-DGP-001-2024, de fecha 18 de enero de 2024, expedido por la Dirección General de Planeación.- - - - -
5. SPFYA-DGE-0027-2024, de fecha 11 de enero de 2024, elaborado por la Dirección General de Egresos.- - - - -
6. SPFYA-DGI-035/2024, de fecha 17 de enero de 2024, emitido por la Dirección General de Ingresos.- - - - -
7. D.G.T.I.C./003/2024, de fecha 15 de enero de 2024, formulado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.- - - - -
8. SPFYA/SSA/024/2024, de fecha 11 de enero de 2024, expedido por la Subsecretaría de Administración.- - - - -



Acuerdo CT-SPFYA- 01 / 2024

9. SPFYA/SSA/CGEA/002/2024, de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la Coordinación General de Enlaces Administrativos.-----
10. SPFYA/SSA-DGRM/006/2024, de fecha 18 de enero de 2024, elaborado a la Dirección General de Recursos Materiales.-----
11. SPFYA/SSA/DGRH/0095/2024, de fecha 15 de enero de 2024, formulado por la Dirección General de Recursos Humanos.-----
12. SPFYA/SA/DGPCyEBG-011-2024, de fecha 11 de enero de 2024, expedido por la Dirección General de Profesionalización, Calidad y Escuela del Buen Gobierno.-----
13. DGALE/008/2024, de fecha 12 de enero de 2024, emitido por la Dirección General de Agenda, Logística y Eventos Especiales.-----

Continuando con el uso de la voz, el Lic. Francisco Miguel Urzua Borjas, en su carácter de Presidente de "El Comité", hace del conocimiento a los integrantes de dicho órgano colegiado que una vez que fueron analizadas las respuestas contenidas en los trece oficios antes citados, diez de ellos manifestaron de forma similar, que en sus áreas responsables de la información y temas, no cuentan con documentos o expedientes clasificados como reservados.-----

Ahora bien y respecto a lo informado por la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Colima, a través de su oficio número SPFYA-UIPE-001-2024, de fecha 17 de enero de 2024, mediante el cual señala: "manifiesto que la información que obra y se genera dentro de esta Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Colima, es de carácter reservada por su naturaleza, por lo que esta Unidad no es sujeta a la autoridad de los Comités de Transparencia, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular de la propia unidad administrativa"; tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de "El Comité" analizaron el contenido del artículo 43, quinto y sexto párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se advierte por analogía que la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Colima, no está sujeta a su autoridad, por lo que la clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien dicha instancia de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la Ley General de Transparencia citada y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello; circunstancia que se hace constar para los efectos legales correspondientes.- -

Asimismo la Dirección General de Recursos Humanos, a través de su oficio número SPFYA/SSA/DGRH/0095/2024, de fecha 15 de enero de 2024, hace del conocimiento que no cuenta con información que requiera ser reservada, indicando además, que cuando a esa unidad administrativa le sea solicitada información de personal de las instituciones de seguridad pública, hacen referencia a lo reservado por la Secretaría de Seguridad Pública en los expedientes CTPEE-004-2017, de fecha 22 de agosto de 2017, expediente CTPEE-019-2020, de fecha 13 de julio de 2020 y CTSSP/002/2022, de fecha 14 de enero de 2022, los cuales incluyen la prueba de daño establecida en el artículo 11, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, situación que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

Por otro lado, en la respuesta emitida por la Dirección General Jurídica, a través del oficio número SPFYA/DGJ/036/2024 de fecha 16 de enero de 2024, se indicó que: "adjunto al presente, se remite la relación de documentos clasificados como reservados por la Dirección General Jurídica, con la finalidad de que sean agregados al índice de los expedientes clasificados como reservados, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración".-----

Tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de “El Comité” analizan el contenido del índice de los expedientes clasificados como reservados, actualizado al primer semestre del año dos mil veinticuatro, en el que se indica que la Dirección General Jurídica es el área de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración que tiene a su disposición la información reservada, la cual consiste en cuatro expedientes, cuyos nombres son los siguientes: Expediente CTPEE-03-2022, de fecha 18 de febrero de 2022, Acuerdos CT-SPFYA-AC-003/2023, CT-SPFYA-AC-006/2023 y CT-SPFYA-AC-005/2023, todos de fecha 17 de febrero de 2023, cada uno de ellos clasificado en forma reservada y completa, en el que se señalan las fechas en que inician y finalizan cada una de las reservas, su justificación, el plazo de reserva por cinco años y donde se indica que no se ha determinado su prórroga, de igual manera se establece que la clasificación se llevará a cabo en el momento en que se reciba una solicitud de acceso a la información, por lo que los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, deberán revisar la clasificación al momento de la recepción de una solicitud de acceso a la información, para verificar si encuadra en una causal de reserva o de confidencialidad; lo anterior acorde a lo establecido en el artículo Séptimo, párrafo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, señalando además, cada una de las fechas de las actas en donde “El Comité” confirmó la clasificación de los expedientes citados y finalmente las partes o secciones de los documentos que se clasifican.-----
Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 102, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo tercero y Décimo cuarto, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; 54, fracciones I, II y IX y 119, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, el Presidente de “El Comité”, después que sus integrantes analizaron a fondo el asunto que les ocupa, pidió a éstos expresaran su decisión al respecto, quienes por unanimidad de votos resolvieron lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- “El Comité” aprueba el índice de los expedientes clasificados como reservados, elaborado por las unidades administrativas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, actualizado al primer semestre del año dos mil veinticuatro, por contener la información necesaria para identificarlos, el cual deberá publicarse en el sitio de internet de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración, conforme a lo dispuesto en el artículo 102, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEGUNDO.- El presente acuerdo deberá hacerse del conocimiento de todas las unidades administrativas que conforman la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, en conjunto con el índice de los expedientes clasificados como reservados aprobado por “El Comité”, para los efectos legales correspondientes.-----

Sin más asuntos que tratar, el Lic. Francisco Miguel Urzua Borjas, Presidente de “El Comité”, dio por clausurada la sesión que se formaliza, siendo las 11:25 horas del día 25 de enero de 2024, levantándose

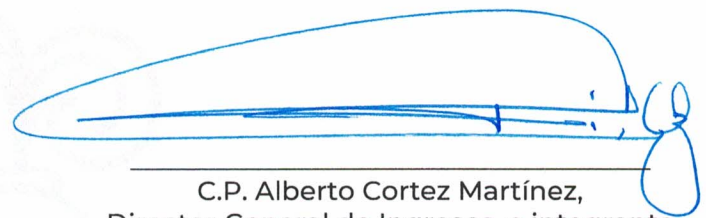
Acuerdo CT-SPFYA- 01 / 2024

para constancia la presente acta, misma que una vez leída en cuanto a su contenido, fue aprobada por unanimidad y firmada por sus integrantes. -----

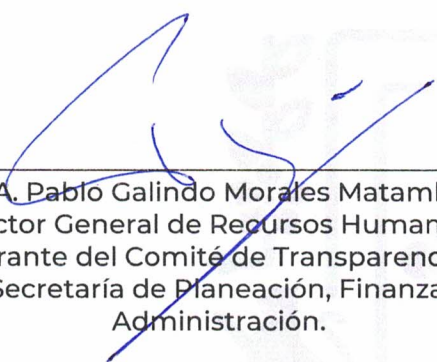
Firmas de los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima. -----



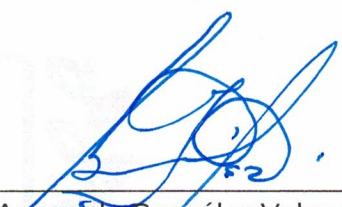
Lic. Francisco Miguel Urzua Borjas,
Director General Jurídico, y Presidente del
Comité de Transparencia, de la Secretaría de
Planeación, Finanzas y Administración



C.P. Alberto Cortez Martínez,
Director General de Ingresos, e integrante
del Comité de Transparencia, de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración.



M.A. Pablo Galindo Morales Matambú,
Director General de Recursos Humanos, e
integrante del Comité de Transparencia, de
la Secretaría de Planeación, Finanzas y
Administración.




M.C. Armando González Valencia
Director General de Planeación y
Secretario Ejecutivo, del Comité de
Transparencia, de la Secretaría de
Planeación, Finanzas y Administración.

ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN *


En cumplimiento a lo establecido en los artículos 102, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y 119, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, actualizado al primer semestre del año dos mil veinticuatro.

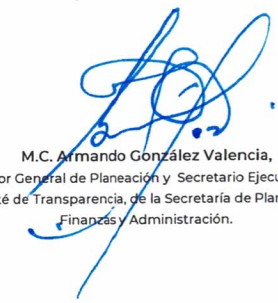
Área que genera la información	Nombre del documento reservado	Clasificación completa o parcial	Fecha de clasificación	Fecha que culmina el plazo de clasificación	Razones y motivo de la clasificación	Plazo de la reserva	Partes del documento reservadas	Si se determinó la prórroga de la reserva de la información	Fracción del numeral séptimo de los lineamientos que da origen a la reserva	Fundamento legal de la clasificación	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la reserva	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican
Dirección General Jurídica	EXP.CTPEE-03-2022, Acuerdo CT-SPFYA-AC-003/2022	Confirma la clasificación de reserva total de información	18 de febrero de 2022	18 de febrero de 2027	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la	5 años	CONVENIO DE COORDINACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE TRABAJADORES DE BASE DE DIVERSOS SERVIDORES PUBLICOS, firmado con fecha 01 (uno) de julio del 2021 (dos mil veintidos)	No aplica	Fraccion I: Se reciba una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	18 de febrero de 2022	Convenio de Coordinación para el reconocimiento de la calidad de diversos servidores públicos, firmado con fecha 01 de julio de 2021.
Dirección General Jurídica	Acuerdo CT-SPFYA-AC-003/2023	Confirma la clasificación de reserva total de información	17 de febrero de 2023	17 de febrero de 2028	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.	5 años	Toda la información al financiamiento destinado a inversion publica productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$740,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 286 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 06 de julio de 2020.	No aplica	Fraccion I: Se reciba una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	17 de febrero de 2023	Toda la información al financiamiento destinado a inversion publica productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$740,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 286 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 09 de julio de 2020.
Dirección General Jurídica	Acuerdo CT-SPFYA-AC-006/2023	Confirma la clasificación de reserva total de información	17 de febrero de 2023	17 de febrero de 2028	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.	5 años	Toda la información al financiamiento destinado a inversion publica productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$638,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 565 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 22 de septiembre de 2015.	No aplica	Fraccion I: Se reciba una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	17 de febrero de 2023	Toda la información al financiamiento destinado a inversion publica productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$638,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 565 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 22 de septiembre de 2015.
Dirección General Jurídica	Acuerdo CT-SPFYA-AC-005/2023	Confirma la clasificación de reserva total de información	17 de febrero de 2023	17 de febrero de 2028	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.	5 años	Toda la información al financiamiento destinado a inversion publica productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$410,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 617 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 27 de septiembre de 2018.	No aplica	Fraccion I: Se reciba una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	17 de febrero de 2023	Toda la información al financiamiento destinado a inversion publica productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$410,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 617 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 28 de septiembre de 2018.

* Documento aprobado por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, mediante el Acuerdo CT-SPFYA-01/2024, de fecha 25 de enero de 2024.


Lic. Francisco Miguel Urzua Borjas,
Director General Jurídico, y Presidente del Comité de Transparencia,
de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.


M.A Pablo Galindo Morales Matambu,
Director General de Recursos Humanos,
e integrante del Comité de
Transparencia, de la Secretaría de
Planeación, Finanzas y Administración.


C.P Alberto Cortez Martinez,
Director General de Ingresos, e integrante del
Comité de Transparencia, de la Secretaría de
Planeación, Finanzas y Administración.


M.C. Armando González Valencia,
Director General de Planeación y Secretario Ejecutivo, del
Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración.

ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN *

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 102, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y 119, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, actualizado al primer semestre del año dos mil veinticuatro.

Área que genera la Información	Nombre del documento reservado	Clasificación completa o parcial	Fecha de clasificación	Fecha que culmina el plazo de clasificación	Razones y motivo de la clasificación	Plazo de la reserva	Partes del documento reservadas	Si se determinó la prórroga de la reserva de la información	Fracción del numeral séptimo de los lineamientos que da origen a la reserva	Fundamento legal de la clasificación	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la reserva	Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican
Dirección General Jurídica	EXP.CTPEE-03-2022, Acuerdo CT-SPFYA-AC-003/2022	Confirma la clasificación de reserva total de información	18 de febrero de 2022	18 de febrero de 2027	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la	5 años	CONVENIO DE COORDINACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE TRABAJADORES DE BASE DE DIVERSOS SERVIDORES PUBLICOS, firmado con fecha 01 (uno) de julio del 2021 (dos mil veintidos)	No aplica	Fraccion I: Se reciba una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	18 de febrero de 2022	Convenio de Coordinación para el reconocimiento de la calidad de trabajadores de base de diversos servidores públicos, firmado con fecha 01 de julio de 2021.
Dirección General Jurídica	Acuerdo CT-SPFYA-AC-003/2023	Confirma la clasificación de reserva total de información	17 de febrero de 2023	17 de febrero de 2028	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.	5 años	Toda la información al financiamiento destinado a inversion publica productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$740,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 286 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 06 de julio de 2020.	No aplica	Fraccion I: Se reciba una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	17 de febrero de 2023	Toda la información al financiamiento destinado a inversion publica productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$740,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 286 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 09 de julio de 2020.
Dirección General Jurídica	Acuerdo CT-SPFYA-AC-006/2023	Confirma la clasificación de reserva total de información	17 de febrero de 2023	17 de febrero de 2028	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.	5 años	Toda la información al financiamiento destinado a inversion publica productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$638,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 565 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 22 de septiembre de 2015.	No aplica	Fraccion I: Se reciba una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	17 de febrero de 2023	Toda la información al financiamiento destinado a inversion publica productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$638,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 565 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 22 de septiembre de 2015.
Dirección General Jurídica	Acuerdo CT-SPFYA-AC-005/2023	Confirma la clasificación de reserva total de información	17 de febrero de 2023	17 de febrero de 2028	Aquella que obstruya la prevención de delitos al obstaculizar las acciones implementadas por las autoridades para evitar su comisión, o menoscabe o limite la capacidad de las autoridades para evitar la comisión de delitos.	5 años	Toda la información al financiamiento destinado a inversion publica productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$410,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 617 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 27 de septiembre de 2018.	No aplica	Fraccion I: Se reciba una Solicitud de Acceso a la Información	Artículos 113, fracción VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 111 y 116, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.	17 de febrero de 2023	Toda la información al financiamiento destinado a inversion publica productiva, constitucion de fondos de reserva y los gastos y costos asociados por un monto de hasta \$410,000,000.00 aprobado mediante Decreto numero 617 publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" de fecha 28 de septiembre de 2018.

* Documento aprobado por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, mediante el Acuerdo CT-SPFYA-01/2024, de fecha 25 de enero de 2024.

Lic. Francisco Miguel Urzua Borjas,
Director General Jurídico, y Presidente del Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

M.A Pablo Galindo Morales Matambu,
Director General de Recursos Humanos, e integrante del Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

C.P Alberto Cortez Martínez,
Director General de Ingresos, e integrante del Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

M.C. Armando González Valencia,
Director General de Planeación y Secretario Ejecutivo, del Comité de Transparencia, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.